



INFORME FINAL DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN
Resolución 1291 del 21 de septiembre de 2015
Convocatoria 004 Elección de dos representantes y suplentes de las
comunidades indígenas o etnias de la jurisdicción ante el Consejo Directivo de
CORPOAMAZONIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la resolución 128 de febrero 2 de 2000, expedida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible el comité de revisión y verificación creado mediante Resolución número 1410 del 16 de octubre de 2015 para revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Resolución 128 (ibídem) por parte de las Comunidades Indígenas o Etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de CORPOAMAZONIA que se inscribieron para participar en la elección de dos representantes y suplentes de las Comunidades Indígenas o Etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de CORPOAMAZONIA, se permite rendir el informe final de dicha verificación.

ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO:

El artículo 35 de la Ley 99 de 1993 establece que el Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA estará integrado por: "...e) dos representantes de las comunidades indígenas asentadas en su área de jurisdicción, escogidos por las organizaciones indígenas de la región.

El Acuerdo 001 de 2008, expedido por la Asamblea General Corporativa de CORPOAMAZONIA, por el cual se adoptan los estatutos de la Entidad, dispone en su artículo 27 que los dos representantes de las comunidades indígenas asentadas en el área de jurisdicción de la Corporación, serán elegidos por las organizaciones indígenas de la región y se efectuará bajo las normas que para el efecto expida el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que las normas a las cuales hacen referencia los estatutos, están contenidas en la resolución número 128 de 2000, la cual establece que para la elección de los representantes y de los suplentes de las comunidades indígenas o etnias ante el Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales, el Director de la Corporación invitará a aquellas mediante convocatoria pública en la cual se indicarán



los requisitos para participar en la elección, así como el lugar, día, hora límites para la recepción de los documentos requeridos.

Igualmente establece que deberá indicarse el lugar, fecha y hora para la celebración de la reunión en la cual se hará la elección.

La convocatoria, se publicará en dos oportunidades en un diario de amplia circulación nacional o regional. La primera con treinta (30) días y la segunda con veinte (20) días de anterioridad a la fecha establecida para la celebración de la reunión de elección y en lo posible se difundirá por medio radial, televisivo o cualquier otro medio de comunicación.

La Ley 1263 de 2008 dispuso que el período de los miembros del Consejo Directivo de que tratan los literales e), f), y g) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, será igual al del Director de la Corporación Autónoma Regional de Desarrollo Sostenible, es decir de cuatro (4) años y podrán ser reelegibles.

El período de los actuales representantes y suplentes de las comunidades indígenas de la jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA, vence el día 31 de diciembre de 2015.

REQUISITOS:

Las comunidades indígenas o etnias que aspiren a participar, tenían plazo hasta las 6:00 p.m., del 16 de octubre de 2015, para presentar y radicar en la Secretaría General de CORPOAMAZONIA— ubicada en el Barrio Esmeralda, Carrera 17 No. 14-35 — Mocoa, en las Direcciones Territoriales Caquetá (carrera 11 número 5-67, km. 3 vía al aeropuerto, Florencia) y Territorial Amazonas, (Carrera 11 No.12-45, Leticia) los siguientes requisitos:

- a) Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva, y
- b) Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato. El candidato podrá ser el representante legal u otro miembro de la comunidad o etnia.



ACTUACIONES ADELANTADAS:

1. Mediante Resolución número 1291 del 21 de septiembre de 2015, el Director General convocó a las Comunidades Indígenas o Etnias de los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo a elegir a sus dos representantes y suplentes ante el Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA, para el período 2016 – 2019.

2. El día 21 de septiembre de 2015 se expidió la convocatoria pública 004, la cual fue publicada en el Diario del Sur en la edición del día miércoles 23 de septiembre de 2015 y en la edición del día miércoles 7 de octubre de 2015; en la página web de la Entidad; en las siguientes emisoras: 104.1 Estéreo La Radio de Todos de la ciudad de Florencia, Emisora Colombia Estéreo del Ejército Nacional, Emisora 92.3 FM de la Policía Nacional en el departamento del Putumayo, Emisora Colombia Estéreo 88.5 FM del Ejército Nacional en Leticia y Emisora 98.9 FM de la Policía Nacional en Leticia. Igualmente fue fijada en las carteleras de la sede central y de las territoriales Amazonas y Caquetá.

3. El calendario electoral adoptado para dicho proceso de elección fue el siguiente:

CALENDARIO ELECCIÓN REPRESENTANTES COMUNIDADES INDIGENAS (Res. 128 de 2000)	
Convocatoria	21-septiembre-15
Primera publicación convocatoria	23-septiembre-15
Segunda publicación convocatoria	07-octubre-15
Fecha límite de inscripción	16-octubre-15 a las 6:00 p.m.
Acta de cierre de inscripciones	16-octubre-15, después de las 6:00 p.m.
Publicación lista organizaciones y candidatos inscritos	19-octubre-15
Revisión documentos	19 al 23 - octubre - 15
Verificación y solicitud complementación	26 al 30 - octubre - 15
Elección	06-noviembre-15, a las 9:00 a.m.

4. El día viernes 16 de octubre de 2015, a las 6:00 p.m. se cerró el período de inscripción de las Comunidades indígenas o Etnias y candidatos. Se inscribieron cincuenta y nueve (59) organizaciones indígenas entre Cabildos y Asociaciones, es decir entre Comunidades o Etnias, así:



ORDEN	NOMBRE COMUNIDAD O ETNIA
1	Cabildo indígena comunidad Gran Putumayo.
2	Cabildo indígena Los Pastos San José del Pepino
3	Cabildo resguardo indígena Yanacona / Villa María de Anamù.
4	Cabildo y resguardo Inga Kamentzá de Mocoa
5	Cabildo resguardo indígena Inga de Grandagua
6	Cabildos Inga de San Andrés, San Pedro, Colón y Santiago.
7	Cabildo resguardo indígena Inga de Mocoa.
8	Cabildo resguardo indígena Inga de Yanguillo.
9	Cabildo indígena Resguardo de Puerto Limón.
10	Cabildo Indígena Yanacona Yachay Wasi.
11	Cabildo Resguardo Indígena Kamentzá Biya de Mocoa.
12	Asociación Consejo Regional del Pueblo Nasa del Putumayo.
13	Cabildo Indígena Muruy Monilla Amena de Puerto Asís.
14	Cabildo Indígena Nasa Kwes'x Kiwe.
15	Asociación de cabildos Embera Kipara ASCEK
16	Cabildo Resguardo Indígena Chalguayaco.
17	Cabildo Indígena La Turbia
18	Cabildo Resguardo Indígena Awa Belavista.
19	Cabildo Caña Bravita
20	Cabildo Indígena Villa Rica
21	Cabildo Indígena Kerakar
22	Cabildo Resguardo Indígena La Cristina.
23	Cabildo Resguardo Indígena Alto Orito
24	Cabildo Resguardo Indígena Simorna
25	Cabildo Resguardo Indígena El Espinazo
26	Cabildo Resguardo Indígena Inkalawa
27	Cabildos Indígenas Awa Cañaverai y Selva Verde.
28	Cabildo Indígena Awa Sevilla.
29	Cabildo Resguardo Indígena Alpamanga.
30	Asociación de cabildos indígenas del Pueblo Siona ACIPS.
31	Asociación de Autoridades Tradicionales Pueblo Kichwa APKAC
32	Cabildo Indígena Comunidad Alto Templón.
33	Cabildo Indígena Pibi Pay
34	Cabildo Resguardo Indígena Guaduales
35	Cabildo Indígena comunidad Alnamawami.
36	Cabildo Indígena comunidad Pasto Orc Verde.
37	Cabildo Indígena El Palmar
38	Cabildo Resguardo Indígena La Italia.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
correo: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



S
r
c

5



Gestión y ejecución de procesos para la ordenación, manejo, aprovechamiento y control de los recursos naturales renovables y otorgamiento de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones ambientales en los departamentos de Amazonas, Caquetá y...

39	Cabildo Indígena TSENENE
40	Cabildo Indígena Palmeras
41	Cabildo Indígena Awa.
42	Cabildo Resguardo Indígena Villa Catalina Puerto Rosario.
43	Cabildo Inga Nukanchi Runa
44	Cabildo Uai + Na
45	Asociación de Autoridades Tradicionales Cabildos Puerto Leguizamo
46	Cabildo Indígena Sacha Wayra
47	Cabildo Indígena Musu Waira Sacha Nukanchipa
48	Cabildo Indígena Comunidad Nukanchipa Taita Kausadiriu
49	Cabildo Indígena Saladillo Iaco
50	Cabildo Resguardo Indígena Villa Catalina
51	Cabildo Nukanchipa Alpa
52	Cabildo Indígena Alpa Rumiayaco
53	Cabildo Resguardo Indígena Wuasipungo
54	Cabildo Resguardo Indígena San Joaquin
55	Cabildo Inga El Palmar
56	Comunidad Nukanchipa Lukaska
57	Cabildo Indígena Awa Wan Makna
58	Cabildo Indígena Awa Tatchan
59	Comunidad AATI'S

No obstante, que al revisar el cumplimiento de los requisitos por parte de los cabildos que conforman las asociaciones el número de organizaciones de comunidades indígenas o etnias, es decir cabildos y asociaciones, puede resultar mayor que el número de registros asentados el día 16 de octubre.

5. El día 21 de octubre de 2015 el comité de revisión y verificación integrado por el Secretario General y la Profesional Universitaria de la Oficina de Control Interno procedieron a verificar los documentos aportados por las Comunidades Indígenas o Etnias inscritas a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la resolución 128 de 2000, para lo cual se diseñó una matriz en Excel en donde se registró el cumplimiento o no de cada uno de los requisitos y un informe resumen en Word, documentos que fueron publicados en la página web de la Entidad. Se deja constancia que dicha sesión de revisión y verificación debió suspenderse ese día a las 9:45 p.m. por cuanto que la documentación de las comunidades AATI'S del Amazonas aún no había llegado a la sede central, sesión que se reanuda el día 28 de octubre a las 11:45 a.m., una vez llegaron los documentos correspondientes a la inscripción de la Asociación AATI'S, acta que fue publicada ese mismo día.



6. Mediante oficio SG- 02655 del día 27 de octubre de 2015 se solicitó al Doctor PEDRO SANTIAGO POSADA, Director de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, certificar la pertenencia de los candidatos postulados a las comunidades y etnias postulantes, así como certificar los cabildos que integran las cinco (5) asociaciones inscritas.

7. Mediante oficio SG-02656 del 27 de octubre de 2015, se solicitó a la señora JULIA ESTHER GUANGA NASTACUAZ aclare cuál de las dos (2) inscripciones registradas a nombre del mismo cabildo indígena de la comunidad Awa Sevilla es la válida (registros 28 y 41).

8. Mediante escrito recibido vía correo electrónico el día 29 de octubre de 2015 la Gobernadora del cabildo indígena de la comunidad Awa Sevilla responde aclarando que, la inscripción válida es la del registro 28 mediante la cual postulan al señor ALVEIRO RODRIGUEZ MEZQUITA como candidato y solicita no tener en cuenta la segunda inscripción correspondiente al registro número 41.

9. Mediante escrito de fecha 30 de octubre de 2015, el señor JOBINO CORDOBA QUINAYAS, Gobernador del cabildo indígena del resguardo Yanacona Villa María de Anamú, argumenta que para la primera convocatoria de elección de los dos representantes de las comunidades indígenas de la jurisdicción, realizada el día 12 de septiembre de 2015, el cabildo presentó la certificación del Ministerio del Interior sobre la existencia, ubicación y representación legal del mismo, por lo cual solicita se habilite al cabildo con base en ese documento que ya reposa en la Corporación.

Respuesta del comité. De conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 019 de enero 10 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública: *"Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación"*.

Por lo anterior, el comité procedió a revisar la documentación aportada por el cabildo Villa María de Anamú para la primera convocatoria fallida del día 12 de septiembre de 2015, constatando que para dicha oportunidad, efectivamente, el cabildo aportó el documento que en esta oportunidad se echa de menos, el cual reposa en el archivo que lleva la Secretaría General, por lo cual el cabildo Villa María de Anamú CUMPLE, debiendo ser entonces habilitado para participar en la reunión de elección a celebrarse el día 6 de noviembre de 2015.

10. Mediante escrito de fecha 29 de octubre de 2015, el señor OSCAR PISSO PISSO, Representantes legal de la Asociación Consejo Regional del Pueblo NASA del



Putumayo KWE'SX K SXA'W, allegó la Resolución número 0179 del 10 de diciembre de 2013, en la cual se constata la pertenencia de los siguientes cabildos inscritos y cuyas certificaciones de existencia y representación legal fueron allegadas con la inscripción:

Gestión y ejecución de proyectos para la promoción, manejo y control de los recursos naturales renovables y el medio ambiente, en las autorizaciones ambientales en el territorio del Estado del Putumayo.
ISO 9001 - 2008

1. Cabildo Indígena del Resguardo Jerusalén - San Luis Alto Picudo;
2. Cabildo Indígena K SXAW NASA;
3. Cabildo Indígena del Resguardo Porvenir La Barrialosa;
4. Cabildo Indígena del Resguardo El Descanso;
5. Cabildo Indígena comunidad Las Delicias KIWE ÑXUSXA;
6. Cabildo Indígena del resguardo Alto Lorenzo (KIWNAS CXHAB);
7. Cabildo Indígena del Resguardo La Aguadita;
8. Cabildo Indígena del resguardo Nasa Chamb;
9. Cabildo Indígena de la comunidad NASA KWE'SX TATA WALA;
10. Cabildo Indígena del Resguardo Santa Rosa de Juanambú, Campoalgre, Alpes Orientales y La Floresta;
11. Cabildo Indígena comunidad NASA PKIND KIWE Guayabales;
12. Cabildo Indígena de la comunidad La Libertad (NASA FXIW K SXA'W WALA);
13. Cabildo Indígena NASA YU'K'HZXICXKWE Selva Hermosa;
14. Cabildo Indígena comunidad NASA KIWE U'KWE Tierra Plana;
15. Cabildo Indígena comunidad YU'CXIJME;
16. Cabildo Indígena comunidad El Danubio (NASA KWUMA TEWE'SX).

No aparecen en la Resolución 0179 (ibídem) los siguientes cabildos:

- Cabildo indígena de la comunidad Las Minas.
- Cabildo indígena de la comunidad KWESX NASA CXA YUCE San José.
- Cabildo indígena de la comunidad Tierra Linda.
- Cabildo indígena del Resguardo La Florida (Nasa Sa't Kiwe).

Por lo tanto CUMPLEN y quedan habilitados los dieciséis (16) cabildos relacionados en la resolución 0179 y cuyas certificaciones fueron anexadas con la inscripción.

11. Mediante correo electrónico de fecha 29 de octubre de 2015, el señor WILSON LAUREANO DEL AGUILA quien funge como representante legal de la comunidad AATI'S de Amazonas, allegó trece (13) certificaciones de igual número de cabildos, ala parece pertenecientes a la Asociación, para que sean habilitados para participar en la reunión de elección del 6 de noviembre de 2015.

Respuesta del comité. El día 16 de octubre de 2015, fecha límite de inscripción de las comunidades o etnias y de los candidatos postulados por ella, ante la Dirección Territorial Amazonas la comunidad AATI'S presentó en 45 folios, diecinueve actas de



elección de delegado indígena ante CORPOAMAZONIA de las siguientes comunidades: Naranjales, Valencia, Puerto Esperanza, Siete de Agosto, Patrullero, San Juan de Atacuari, San Francisco, Boyanazu, Puerto Rico, Santaren, Tarapoto, Ticoya, Santa Teresita, Veinte de Julio, Villa Andrea, San Pedro Lipisca, Pozo Redondo, Puerto Narino y Doce de Octubre, pero no aportó certificaciones de la Coordinación del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, correspondiente a la asociación y a los cabildos de las 19 comunidades que anexa acta.

El período de tiempo, posterior al cierre de inscripciones, comprendido entre 26 al 30 de octubre de 2015 en el cronograma de elección, no es para aporiar los requisitos exigidos para la inscripción conforme a la Resolución 0123 de 2000, puesto que ellos debieron ser aportados hasta el día 16 de octubre, sino para aclarar y complementar la información que fuera requerida por la Corporación, pues si los requisitos pudieran acreditarse en cualquier tiempo no tendría razón de ser el establecer fechas límites, por lo tanto las certificaciones de las trece comunidades aportadas por el señor WILSON LAUREANO DEL AGUILA mediante correo de fecha 29 de octubre de 2015 no pueden ser aceptadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 019 de enero 10 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública:

"Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación", el comité procede a revisar la documentación aportada por la comunidad AAT. S para la inscripción correspondiente a la primera convocatoria, cuya fecha de elección era el día 12 de septiembre y que resultó fallida y se observa que en dicha oportunidad aportó los siguientes documentos:

Certificación expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior sobre la existencia y representación legal del cabildo indígena de la Comunidad Ticoya..

Resolución 0043 del 13 de mayo de 2015, mediante la cual se inscriben el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el Comité Ejecutivo de la Asociación de Autoridades Tradicionales A. TICOYA, fungiendo como presidente GIN RUSBEL TORRES RAMOS, pero donde no figuran los cabildos que la integran.



Por lo tanto, cumple y queda habilitada para participar en la reunión de elección del próximo 6 de noviembre la Asociación de Autoridades Tradicionales Aticoya AATIS, pero no así los cabildos cuyas certificaciones se anexa de manera extemporánea.

12. Mediante escrito de fecha 3 de noviembre de 2015, el señor JAIRO ARVEY JAMIOY Representante Legal de la Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Kichwa de la Amazonia Colombiana APKAC, allega copia de la Resolución número 0138 del 28 de octubre de 2014, en la cual aparecen tres (3) de los cuatro (4) cabildos no habilitados en el informe preliminar, son ellos: Cabildo Alto Napo Runa; Cabildo La Perecera y Cabildo Puerto Rico, cuyas certificaciones de existencia y representación legal fueron anexadas pero no se encontraban incluidas en la Resolución de la Asociación, con lo cual CUMPLEN y quedan habilitados. El Cabildo Bajo Remanso no aparece en la Resolución y por lo tanto NO CUMPLE.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

Primer requisito: Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.

Allegaron los siguientes documentos:

ORDEN	NOMBRE COMUNIDAD O ETNIA	Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.
1	Cabildo indígena comunidad Gran Putumayo.	Presenta certificación con fecha 20 de febrero de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
2	Cabildo indígena Los Pastos San José del Pepino	Presenta certificación con fecha 12 de marzo de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.



3	Cabildo resguardo indígena Yanacoma Villa Maria de Anamù.	NO presenta la certificación de que trata el literal a) del artículo 2° de la Resolución 0128 de 2000. Fue aclarado por parte del cabildo. Se aplicó el Decreto 019 de 2012.
4	Cabildo y resguardo Inga Kamentzà de Mocoa	Presenta certificación con fecha 17 de marzo de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
5	Cabildo resguardo indígena Inga de Condagua	Presenta certificación con fecha 13 de marzo de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
6	Cabildos Inga de San Andrés, San Pedro, Colón y Santiago.	Presentan cuatro (4) certificaciones con fechas 19 de enero de 2015, 28 de enero de 2015, 19 de enero de 2015 y 19 de enero de 2015, expedidas por la Coordinadora del Grupo de investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que los cabildos indígenas de la comunidad Inga de Santiago, San Andrés, Colón y San Pedro se encuentran registrados y sus representaciones legales.
7	Cabildo resguardo indígena Inga de Mocoa.	Presenta certificación con fecha 7 de julio de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
8	Cabildo resguardo indígena Inga de Yunguillo.	Presenta certificación con fecha 28 de enero de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.



9	Cabildo Indígena Resguardo de Puerto Limón.	Presenta certificación con fecha 2 de febrero de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
10	Cabildo Indígena Yanacona Yachay Wasi.	Presenta certificación con fecha 11 de febrero de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
11	Cabildo Resguardo Indígena Kamentzá Biya de Mocoa.	Presenta certificación con fecha 28 de enero de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.



12	Asociación Consejo Regional del Pueblo Nasa del Putumayo.	<p>Presentan las siguientes certificaciones expedidas por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en las cuales consta el registro y representación legal de: Cabildo Indígena Las Minas; Cabildo Indígena del Resguardo Jerusalen - San Luis Alto Picudo; Cabildo Indígena KSXAW NASA; Cabildo Indígena del Resguardo Porvenir La Barrialosa; Cabildo Indígena del Resguardo El Descanso; Cabildo Indígena de la comunidad KWESX NASA CXAYUCE San José; Cabildo Indígena comunidad KWE NXUSXA; Cabildo Indígena del resguardo Alto Lorenzo (KIWNAS CXHAB); Cabildo Indígena del Resguardo La Aguadita; Cabildo Indígena de la comunidad tierra linda; Cabildo Indígena del resguardo Nasa Chamb; Cabildo Indígena del resguardo la Florida (Nasa Sa't Kiwe); Cabildo Indígena de la comunidad NASA KWE'SX TATA WALA; Cabildo Indígena del Resguardo Santa Rosa de Juanambú, Campoalgre, Alpes Orientales y La Floresta; Cabildo Indígena comunidad NASA PKIND KIVE Guayabales; Cabildo Indígena de la comunidad La Libertad (NASA FXIV KSXAW WALA); Cabildo Indígena NASA YU'KHZXICXKIVE Selva Hermosa; Cabildo Indígena comunidad NASA KIVE U'KWE Tierra Plana; Cabildo Indígena comunidad J'CXIJME; Cabildo Indígena comunidad El Danubio (NASA KWUMA TEWE'SX) y de la Asociación Consejo Regional del Pueblo Nasa KWE SX KS'AW. No acreditan pertenencia de los cabildos a la Asociación pero dentro del término de aclaración se obtuvo la resolución correspondiente.</p>
13	Cabildo indígena Muruy Monilla Amena de Puerto Asis.	<p>Presenta certificación con fecha 9 de julio de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.</p>
14	Cabildo Indígena Nasa Kwes'x Kiwe.	<p>NO Presenta certificación expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual conste que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.</p>



15	Asociación de cabildos Embera Kipara ASCEK	Presenta copia de la Resolución número 042 de fecha 3 de mayo de 2015 expedida por el Director de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior mediante la cual se inscribe la Asociación en el registro de asociaciones de cabildos y autoridades tradicionales indígenas y su junta directiva presidida por DIEGO NACAVERA GUASIRUMA.
16	Cabildo Resguardo Indígena Chalguayaco.	Presenta certificación con fecha 28 de enero de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
17	Cabildo Indígena La Turbia	Presenta certificación con fecha 23 de junio de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
18	Cabildo Resguardo Indígena Awa Bellavista.	Presenta certificación con fecha 23 de junio de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
19	Cabildo Caña Bravita	Presenta certificación con fecha 23 de junio de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
20	Cabildo Indígena Villa Rica	Presenta certificación con fecha 23 de junio de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.



21	Cabildo Indígena Kerakar	Presenta certificación con fecha 23 de junio de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
22	Cabildo Resguardo Indígena La Cristalina.	Presenta certificación con fecha 20 de febrero de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
23	Cabildo Resguardo Indígena Alto Orito	Presenta certificación con fecha 23 de junio de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
24	Cabildo Resguardo Indígena Simorna	Presenta certificación con fecha 24 de junio de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
25	Cabildo Resguardo Indígena El Espingoc	Presenta certificación con fecha 24 de junio de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
26	Cabildo Resguardo Indígena Inkalawa	Presenta certificación con fecha 24 de abril de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.



0
0



27	Cabildos Indígenas Awa Cañaverl y Selva Verde.	Presentan certificaciones de dos cabildos, así: Cabildo Indígena del Resguardo Cañaverl con fecha 24 de junio de 2015 y del Cabildo Indígena del Resguardo Selva Verde con fecha 24 de junio de 2015 , ambas expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que las comunidades indígenas se encuentran registradas y sus representaciones legales.
28	Cabildo Indígena Awa Sevilla.	Presenta certificación con fecha 26 de marzo de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
29	Cabildo Resguardo Indígena Alpamanga.	Presenta certificación con fecha 20 de febrero de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.



30	Asociación de cabildos indígenas del Pueblo Siona ACIPS.	Presentan certificaciones de los siguientes DIEZ cabildos: Cabildo Indígena del Resguardo Bajo Casacunte con fecha 25 de febrero de 2015; Cabildo Indígena del Resguardo El Hacha con fecha 25 de febrero de 2015; Cabildo Indígena del Resguardo El Tablero con fecha 25 de febrero de 2015; Cabildo Indígena del Resguardo Santa Cruz de Piñuña Blar.co con fecha 9 de julio de 2015; Cabildo Indígena de la comunidad Bajo Santa Helena con fecha 9 de julio de 2015; Cabildo Indígena de la comunidad Siona Citara con fecha 9 de julio de 2015; Cabildo Indígena del Resguardo Buena Vista con fecha 9 de julio de 2015; Cabildo Indígena del Resguardo Siona /egas de Santana con fecha 9 de julio de 2015; Cabildo Indígena de la comunidad Nuevo Amanecer MAME ÑA TA UMUGUSE con fecha 9 de julio de 2015; Cabildo Indígena de la comunidad Tenteya con fecha 23 de junio de 2015, todas expedidas por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en las cuales consta que las comunidades indígenas se encuentran registradas y sus representaciones legales. Además, aportan copia de la Resolución número C-11 de fecha 31 de enero de 2003 expedida por La Directora General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, en la cual se inscribe a la Asociación en el registro de asociaciones de autoridades tradicionales y/o cabildos y su junta presidida por el señor FRANCO EVERTH Y AIGUAJE.
31	Asociación de Autoridades Tradicionales Pueblo Kichwa APKAC	Presenta certificación con fecha 20 de febrero de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
32	Cabildo Indígena Comunidad Alto Temblón.	Presenta certificación con fecha 20 de febrero de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.



33	Cabildo Indígena Pibi Pay	Presenta certificación con fecha 20 de febrero de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
34	Cabildo Resguardo Indígena Guaduales	Presenta certificación con fecha 20 de febrero de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
35	Cabildo Indígena comunidad Alnamawami.	Presenta certificación con fecha 20 de febrero de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
36	Cabildo Indígena comunidad Pasto Oro Verde.	Presenta certificación con fecha 20 de febrero de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
37	Cabildo Indígena El Palmar	Presenta certificación con fecha 20 de febrero de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
38	Cabildo Resguardo Indígena La Italia.	Presenta certificación con fecha 20 de febrero de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
39	Cabildo Indígena TSENENE	Presenta certificación con fecha 20 de febrero de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la



		comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
40	Cabildo Indígena Palmeras	Presenta certificación con fecha 20 de febrero de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
41	Cabildo Indígena Awa.	Presenta certificación con fecha 20 de febrero de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
42	Cabildo Resguardo Indígena Villa Catalina Puerto Rosaric.	Presenta certificación con fecha 20 de febrero de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
43	Cabildo Inga Nukancari Runa	Presenta certificación con fecha 20 de febrero de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
44	Cabildo Uai + Na	Presenta certificación con fecha 20 de febrero de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
45	Asociación de Autoridades Tradicionales Cabildos Puerto Leguizamo	Presenta certificación con fecha 20 de febrero de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.



46	Cabildo Indígena Sacha Wayra	Presenta certificación con fecha 20 de febrero de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
47	Cabildo Indígena Musu Waira Sacha Nukanchipa	Presenta certificación con fecha 20 de febrero de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
48	Cabildo Indígena Comunidad Nukanchipa Taita Kausadiriu	Presenta certificación con fecha 20 de febrero de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
49	Cabildo Indígena Saladillo Iaco	Presenta certificación con fecha 20 de febrero de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
50	Cabildo Resguardo Indígena Villa Catalina	Presenta certificación con fecha 20 de febrero de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
51	Cabildo Nukanchipa Alpa	Presenta certificación con fecha 20 de febrero de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
52	Cabildo Indígena Alpa Rumiyaco	Presenta certificación con fecha 20 de febrero de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la



		comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
53	Cabildo Resguardo indígena Wuasipungo	Presenta certificación con fecha 20 de febrero de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
54	Cabildo Resguardo Indígena San Joaquin	Presenta certificación con fecha 20 de febrero de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
55	Cabildo Inga El Palmar	Presenta certificación con fecha 20 de febrero de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
56	Comunidad Nukanchipa Lukaska	Presenta certificación con fecha 20 de febrero de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
57	Cabildo Indígena Awa Wan Makna	Presenta certificación con fecha 20 de febrero de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.
58	Cabildo Indígena Awa Tatchan	Presenta certificación con fecha 20 de febrero de 2015 expedida por la Coordinadora del Grupo de investigación y Registro de la Dirección de asuntos indígenas, ROM y minorías del Ministerio del interior, en la cual consta que la comunidad indígena se encuentra registrada y su representación legal.



3
10
S
2



59	Comunidad AATIS	NO PRESENTAN certificaciones de la Coordinación del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, correspondiente a la asociación y a los cabildos de las 19 comunidades que anexan acta.
----	-----------------	--

Segundo requisito: Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato. El candidato podrá ser el representante legal u otro miembro de la comunidad o etnia.

Allegaron los siguientes documentos:

ORDEN	NOMBRE COMUNIDAD O ETNIA	Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato. El candidato podrá ser el representante legal u otro miembro de la comunidad o etnia.
1	Cabildo indígena comunidad Gran Putumayo.	Presenta acta de fecha 27 de septiembre de 2015, en la cual consta la designación de la candidata, suscrita por el Gobernador y la Secretaria del Cabildo, anexando dos folios de firmas.
2	Cabildo indígena Los Pastos San José del Pepino	Presenta acta de fecha 2 de octubre de 2015, en la cual consta la designación de la candidata, suscrita por 14 personas entre autoridades y directivos del cabildo, incluido el Gobernador del mismo.
3	Cabildo resguardo indígena Yanacona Villa María de Anamù.	Presenta acta de fecha 27 de septiembre de 2015, en la cual consta la designación de la candidata, suscrita por el Gobernador y el Secretario del Cabildo, anexando dos folios de firmas.
4	Cabildo y resguardo Inga Kamentzà de Mocoa	Presenta acta de fecha 10 de octubre de 2015, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por el Gobernador del Cabildo, anexando tres folios de firmas.
5	Cabildo resguardo indígena Inga de Condagua	Presenta acta de fecha 11 de octubre de 2015, en la cual consta la designación de la candidata, suscrita por el señor Aureliano Garreta Chindoy como autoridad tradicional del Resguardo Condagua, anexando dos folios de firmas.



6	Cabildos Indígenas de las comunidades Inga de San Andrés, San Pedro, Colón y Santiago.	Presentan un acta conjunta de fecha 14 de octubre de 2015, en la cual consta la designación de la candidata, suscrita por los cuatro Gobernadores de los cabildos.
7	Cabildo resguardo indígena Inga de Mocoa.	Presenta acta de fecha 11 de octubre de 2015, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por el Gobernador del Cabildo, anexando cinco folios de firmas.
8	Cabildo resguardo indígena Inga de Yunguillo.	Presenta acta de fecha 27 de septiembre de 2015, en la cual consta la designación de la candidata, suscrita por la Gobernadora Mayo y los tres Gobernadores Menores.
9	Cabildo indígena Resguardo de Puerto Limón.	NO presenta acta de designación de candidato. Presenta acta de reunión en la cual se autoriza a la gobernadora para participar en el proceso de elección, firmada por la Gobernadora y Secretario del cabildo, anexando siete folios de firmas.
10	Cabildo Indígena Yanaccha Yachay Wasi.	Presenta acta número 010 de fecha 11 de octubre de 2015, en la cual consta la designación de la candidata, suscrita por la Gobernadora cinco integrantes del cabildo, anexando dos folios de firmas.
11	Cabildo Resguardo Indígena Kamentzá Biya de Mocoa.	Presenta acta de fecha 10 de octubre de 2015, en la cual consta la designación de la candidata, suscrita por la Gobernadora y seis integrantes del cabildo.
12	Asociación Consejo Regional del Pueblo Nasa del Putumayo.	Presentan acta de acuerdo en junta de autoridades Nasa de fecha 27 de septiembre de 2015, en la cual consta la designación del candidato, la cual está suscrita por el Moderador, el Relator y el Representante Legal de la Asociación, anexado en dos folios las firmas de los gobernadores de los 21 cabildos mencionados asistentes a la reunión de la junta.
13	Cabildo Indígena Muruy Monilla Amena de Puerto Asis.	Presenta acta de fecha 11 de octubre de 2015, en la cual consta la designación de la candidata, suscrita por la Gobernadora y la Secretaria del Cabildo, anexando un folio de firmas.
14	Cabildo Indígena Nasa Kyes'x Kiwe.	Presenta acta de fecha 15 de octubre de 2015, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por la Gobernadora del Cabildo, anexando un folio de firmas.



CO
R
P
O
A
M
A
Z
O
N
I
A



Calidad y satisfacción de
los clientes, gestión de
procesos, manejo
de los recursos
naturales renovables y
no renovables, gestión
de riesgos y
autorización de
actividades en los
ambientes de
protección ambiental
de Putumayo
ISO 9001:2008

15	Asociación de cabildos Embera Kipara ASCEK	Presenta acta de fecha 12 de octubre de 2015, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por el Presidente de la Asociación y cuatro integrantes mas.
16	Cabildo Resguardo Indígena Chalguayaco.	Presenta acta de fecha 10 de octubre de 2015, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por el Gobernador y tres integrantes del Cabildo.
17	Cabildo Indígena La Turbia	Presenta acta sin fecha, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por el Gobernador y el Alguacil del Cabildo.
18	Cabildo Resguardo Indígena Awa Bellavista.	Presenta acta sin fecha, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por la Gobernadora y el Secretario del Cabildo, anexando un folio de firmas.
19	Cabildo Caña Bravita	Presenta acta de fecha 12 de octubre de 2015, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por el Gobernador y el Alcalde Mayor del Cabildo, anexando un folio de firmas.
20	Cabildo Indígena Villa Rica	Presenta acta sin fecha, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por el Gobernador y el Alcalde Mayor del Cabildo, anexando un folio de firmas.
21	Cabildo Indígena Kerakar	Presenta acta sin fecha, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por el Gobernador y el Alcalde Mayor del Cabildo, anexando un folio de firmas.
22	Cabildo Resguardo Indígena La Cristalina.	Presenta acta sin fecha, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por el Gobernador y el Alcalde Mayor del Cabildo, anexando dos folios de firmas.
23	Cabildo Resguardo Indígena Alto Orito	Presenta acta de fecha 13 de octubre de 2015, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por el Gobernador y el Secretario del Cabildo, anexando un folio de firmas.
24	Cabildo Resguardo Indígena Simorna	Presenta acta de fecha 12 de octubre de 2015, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por el Gobernador y autoridad tradicional del Cabildo, anexando tres folios de firmas.
25	Cabildo Resguardo Indígena El Espingo	Presenta acta de fecha 11 de octubre de 2015, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 31 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 60 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 33 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
correo: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



		el Gobernador y el Alcalde Mayor del Cabildo, anexando un folio de firmas.
26	Cabildo Resguardo Indígena Inkalawa	Presenta acta de fecha 12 de octubre de 2015, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por el Gobernador y el Alcalde Mayor del Cabildo, anexando un folio de firmas.
27	Cabildos Indígenas Awa Cañaverál y Selva Verde.	Presenta acta de elección así: del Cabildo Indígena del resguardo Cañaverál, acta de fecha 11 de octubre de 2015, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por el Gobernador y el Alcalde Mayor del Cabildo, anexando un folio de firmas y del Cabildo Indígena del Resguardo Selva Verde, acta de fecha 10 de octubre de 2015, en la cual consta la elección del candidato, suscrita por el Gobernador y el Alcalde Mayor del Cabildo, anexando un folio de firmas.
28	Cabildo indígena Awa Sevilla.	Presenta acta de fecha 10 de octubre de 2015, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por el Gobernador y el Alcalde Mayor del Cabildo, anexando dos folios de firmas.
29	Cabildo Resguardo Indígena Alpamanga.	Presenta acta de fecha 10 de octubre de 2015, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por la Gobernadora, Secretaria y Alcalde Mayor del Cabildo, anexando un folio de firmas.
30	Asociación de cabildos indígenas del Pueblo Siona ACIPS.	Presentan acta número 003 de la Asociación de cabildos Indígenas del Pueblo Siona, de fecha 26 de septiembre de 2015, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por los Gobernadores de los DIEZ cabildos mencionados y el Representante Legal de la Asociación.
31	Asociación de Autoridades Tradicionales Pueblo Kichwa APKAC	Presenta acta número 025-15 de fecha 22 de septiembre de 2015, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por el Representante Legal de la Asociación y se anexa un folio con las firmas de los Gobernadores de NUEVE cabildos.
32	Cabildo Indígena Comunidad Alto Temblón.	Presenta acta de fecha 3 de octubre de 2015, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por el Gobernador, anexando un folio de firmas.
33	Cabildo indígena Pibi Pay	Presenta acta de fecha 3 de octubre de 2015, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por



I
S



		el Gobernador y tres integrantes del Cabildo, anexando un folio de firmas.
34	Cabildo Resguardo Indígena Guaduales	Presenta acta de fecha 3 de octubre de 2015, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por el Gobernador y tres integrantes del Cabildo, anexando tres folios de firmas.
35	Cabildo Indígena comunidad Alnamawami.	Presenta acta de fecha 4 de octubre de 2015, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por el Gobernador y el Alcalde Mayor del Cabildo, anexando un folio de firmas.
36	Cabildo Indígena comunidad Pasto Oro Verde.	Presenta acta de fecha 5 de octubre de 2015, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por la Gobernadora y cuatro miembros del Cabildo, anexando un folio de firmas.
37	Cabildo Indígena El Palmar	NO presenta acta de designación de candidato. Presenta acta de reunión en la cual se autoriza al gobernador para participar en el proceso de elección, firmada por el Gobernador del cabildo.
38	Cabildo Resguardo Indígena La Italia.	NO presenta acta de designación de candidato. Presenta acta de reunión en la cual se autoriza al gobernador para participar en el proceso de elección, firmada por el Gobernador del cabildo.
39	Cabildo Indígena TSSENENE	NO presenta acta de designación de candidato. Presenta acta de reunión en la cual se autoriza al gobernador para participar en el proceso de elección, firmada por el Gobernador del cabildo.
40	Cabildo Indígena Palmeras	NO presenta acta de designación de candidato. Presenta acta de reunión en la cual se autoriza al gobernador para participar en el proceso de elección, firmada por el Gobernador y el Secretario del cabildo.
41	Cabildo Indígena Awa.	Presenta acta de fecha 10 de octubre de 2015, en la cual consta la designación de la candidata, suscrita por la Gobernadora y la Secretaria del Cabildo.
42	Cabildo Resguardo Indígena Villa Catalina Puerto Rosario.	NO presenta acta de designación de candidato. Presenta acta de reunión en la cual se autoriza al gobernador para participar en el proceso de elección, firmada por el Gobernador y el Secretario del cabildo.
43	Cabildo Inga Nukanchi Runa	Presenta acta de fecha 4 de octubre de 2015, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOYA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
correo: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



		la Gobernadora y el Cabildo, anexando dos folios de firmas.
44	Cabildo Jai + Ma	Presenta acta de fecha 4 de octubre de 2015, en la cual consta la designación del candidato, con apoyo de dos folios de firmas de integrantes de la comunidad integrada en el cabildo.
45	Asociación de Autoridades Tradicionales Cabildos Puerto Leguizamo	Presentan acta de reunión de los gobernadores de fecha 11 de octubre de 2015, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por el Representante Legal de la Asociación y Gobernador y la Secretaria del Cabildo, anexando dos folios de firmas.
46	Cabildo Indígena Sacha Wagra	Presenta acta de fecha 27 de agosto de 2015, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por la Gobernadora y la Secretaria del Cabildo, anexando un folio de firmas.
47	Cabildo Indígena Musu Waira Sacha Nukanchipa	Presenta acta de fecha 20 de febrero de 2015, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por el Gobernador y los integrantes del Cabildo, anexando un folio de firmas.
48	Cabildo Indígena Comunidad Nukanchipa Taita Kausadiriu	Presenta acta de fecha 4 de octubre de 2015, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por el Gobernador, anexando un folio de firmas.
49	Cabildo Indígena Saladillo iaco	Presenta acta de fecha 4 de octubre de 2015, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por el Gobernador y la Secretaria del Cabildo.
50	Cabildo Resguardo Indígena Villa Catalina	Presenta acta de fecha 11 de octubre de 2015, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por el Gobernador y la Secretaria del Cabildo.
51	Cabildo Nukanchipa Alpa	Presenta acta de fecha 27 de agosto de 2015, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por el Gobernador y la Secretaria del Cabildo, anexando dos folios de firmas.
52	Cabildo Indígena Alpa Rumiyaco	Presenta acta de fecha 4 de octubre de 2015, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por el Gobernador y la Secretaria del Cabildo, anexando un folio de firmas.



53	Cabildo Resguardo Indígena Wuasipungo	Presenta acta de fecha 11 de octubre de 2015, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por el Gobernador y tres integrantes del Cabildo, anexando seis folios de firmas.
54	Cabildo Resguardo Indígena San Joaquin	Presenta acta de fecha 27 de septiembre de 2015, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por el Gobernador del Cabildo, anexando un folio de firmas.
55	Cabildo Inga El Palmar	Presenta acta de fecha 5 de octubre de 2015, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por el Gobernador, anexando dos folios de firmas.
56	Comunidad Nukanchipa Lukaska	Presenta acta de fecha 4 de octubre de 2015, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por la Gobernadora y la Secretaria del Cabildo, anexando dos folios de firmas.
57	Cabildo Indígena Awa Wan Makna	Presenta acta de fecha 15 de octubre de 2015, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por el Gobernador y el Alcalde Mayor.
58	Cabildo Indígena Awa Tatchan	Presenta acta de fecha 14 de octubre de 2015, en la cual consta la designación del candidato, suscrita por el Gobernador, el Alcalde Mayor y el Alguacil del Cabildo.
59	Comunidad AATI'S	Presenta en 45 folios, diecinueve actas de elección de delegado indígena ante CORPCAMAZONIA de las siguientes comunidades: Naranjales, Valencia, Puerto Esperanza, Siete de Agosto, Patrullero, San Juan de Atacuari, San Francisco, Boyahuazu, Puerto Rico, Santaren, Tarapoto, Ticoya, Santa Teresita, Veinte de Julio, Villa Andrea, San Pedro Tipisca, Pozo Redondo, Puerto Nariño y Doce de Octubre.

COMUNIDADES INDIGENAS O ETNIAS (CABILDOS Y ASOCIACIONES) HABILITADAS PARA PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE ELECCIÓN:

La resolución 128 de 2000, expedida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial,, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece en su artículo 2, referido a los requisitos, que:

“Las comunidades indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la corporación, que aspiren a participar en la elección de sus representantes al Consejo Directivo allegarán a la Corporación Autónoma Regional, con

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 70 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
correo: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



anterioridad mínima de quince (15) días a la fecha establecida para la reunión de elección, los siguientes documentos:

a) Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o de la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva, y

b) Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato. El candidato podrá ser el representante legal u otro miembro de la comunidad o etnia”.

Nótese, entonces, que la norma habla de comunidades o de etnias para referirse a dos formas organizativas diferentes, pues una etnia o pueblo puede estar organizado en varias comunidades bajo la forma de cabildos.

El Decreto 1088 de 1993, establece que:

Artículo 1º.- Aplicabilidad. Los Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, en representación de sus respectivos territorios indígenas, podrán conformar asociaciones de conformidad con el presente Decreto.

Artículo 2º.- Naturaleza Jurídica. Las asociaciones de que trata el presente Decreto, son entidades de Derecho Público de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Es decir que, las asociaciones de cabildos y autoridades indígenas son formas asociativas de las comunidades de una etnia que gozan de su propia personalidad jurídica, diferente de la personalidad jurídica de los cabildos que las integran.

Así las cosas, es claro que en la elección de los dos representantes de las comunidades o etnias asentadas en la jurisdicción de la Corporación ante el Consejo Directivo de la misma, pueden participar tanto las comunidades organizadas bajo la antigua figura de cabildos, como también las asociaciones autorizadas por el Decreto 1088 de 1993, pero en ambos casos deben cumplir con los dos requisitos establecidos en el artículo 2 de la resolución 128 (ibídem).

Del análisis anterior y del estudio de los documentos aportados por las comunidades o etnias interesadas en participar, tenemos que los Cabildos y Asociaciones habilitadas para participar en la elección de los dos (2) representantes y suplentes de las comunidades o etnias asentadas en la jurisdicción de la Corporación ante su Consejo, a través de sus representantes legales, son:



Gestión y ejecución de proyectos para la ordenación, manejo, aprovechamiento y control de los recursos naturales renovables y otorgamiento de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones ambientales en los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo
ISO 9001 - 2000

ORDEN	NOMBRE COMUNIDAD O ETNIA HABILITADOS Y NO HABILITADOS PARA PARTICIPAR	REPRESENTANTE LEGAL
1	Cabildo indígena comunidad Gran Putumayo.	EDGAR ORLANDO HUELGAS GETIAL
2	Cabildo indígena Los Pastos San José del Pepino	JESUS MELANIO ZAMBRANO QUENAN
3	Cabildo resguardo indígena Yanacona Villa María de Anamú.	JOBINO CORDOBA
4	Cabildo y resguardo Inga Kamentzá de Mocoa	HENRY SAMIR GOMEZ HERMOSA
5	Cabildo resguardo indígena Inga de Condagua	NEYRET ELIZABETH GARRETA CHINDOY
6	Cabildo Indígena de la comunidad Inga de San Andrés.	JUAN MOJOMBOY PUJIMUY
7	Cabildo Indígena de la comunidad Inga de San Pedro.	SEGUNDO BENITO JAJJOY MUJANAJINSOY
8	Cabildo Indígena de la comunidad Inga de Colón.	SERAFIN MUJANAJINSOY CHASOY
9	Cabildo Indígena de la comunidad Inga de Santiago.	CARLOS JACANAMIJOY CHASOY
10	Cabildo resguardo indígena Inga de Mocoa.	JHON KENEDY ORCHEGUI QUINCHOA
11	Cabildo resguardo indígena Inga de Yunguillo.	MARIA NIDIA BECERRA JACANAMEJOY
12	Cabildo Indígena Yanacona Yachay Wasi.	LUCY JANETH ANACONA BERMEO
13	Cabildo Resguardo Indígena Kamentzá Biya de Mocoa.	ROSAURA GUZMAN CHINDOY
14	Asociación Consejo Regional del Pueblo Nasa del Putumayo.	OSCAR PISSO PISSO

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 37 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
correo: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



15	Cabildo Indígena del Resguardo Jerusalen - San Luis Alto Picudo	GILBERTO YONDA BASTO
16	Cabildo Indígena KSXAW NASA	BELARMINO FELIX VILLOTA
17	Cabildo Indígena del Resguardo Porvenir La Barrialosa	DONALDO GUEGIA
18	Cabildo Indígena del Resguardo El Descanso	LAUREANO CAPAZ MEZA
19	Cabildo Indígena comunidad Las Delicias KIWE ÑXUSXA.	GUILLEMO ULCUE GARCIA
20	Cabildo Indígena del resguardo Alto Lorenzo (KIWNAS CXHAB)	EDINSO OSWALDO UL SECUE
21	Cabildo Indígena del Resguardo La Aguadita.	FABRICIANO TROCHEZ
22	Cabildo Indígena del resguardo Nasa Chamb.	BEATRIZ MUÑOZ CANENCIO
23	Cabildo Indígena de la comunidad NASA KWE'SX TATA WALA.	JOSÉ BENIGNO QUITJMBO
24	Cabildo Indígena del Resguardo Santa Rosa de Juanambú, Campoalgre, Alpes Orientales y La Floresta.	LUIS GERMAN BECOCHE CAMPO
25	Cabildo indígena, comunidad NASA PKIND KIWE Guayabales.	JOSÉ FABIAN QUIGUANAS SOTO
26	Cabildo Indígena de la comunidad La Libertad (NASA FXIW KSXA'W WALA).	SEGUNDO ALEJANDRO DAGUA TORO
27	Cabildo Indígena NASA YU'KHZXICXKWE Selva Hermosa.	SOCORRO IMBACHI CASTILLO

Gestión y ejecución de servicios para la ordenación, manejo, aprovechamiento y control de los recursos naturales renovables, otorgamiento de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones ambientales en los departamentos de Amazonas, Caquetá y

ISO 9001:2000



Gestión y ejecución de proyectos para la ordenación, manejo, aprovechamiento y control de los recursos naturales renovables y otorgamiento de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones ambientales en los departamentos de Amazonas, Caquetá y

ISO 9001 - 2000

28	Cabildo Indígena comunidad NASA KIWE U'KWE Tierra Plana.	MIGUEL SIGINDOY CHICUNQUE
29	Cabildo Indígena comunidad YU'CXIJME.	CELSO CHARLIE ORTEGA
30	Cabildo Indígena comunidad El Danubio (NASA KWUMA TEWE'SX).	YILMAR ADRIAN ACHIPUIZ MEDINA
31	Cabildo Indígena Muruy Monilla Amena de Puerto Asís.	MARI LUZ KUIRU BORAÑO
32	Asociación de cabildos Embera Kipara ASCEK	DIEGO NACAVERA GUASIRUMA
33	Cabildo Resguardo Indígena Chalguayaco.	CARLOS ANDRES LOPEZ DESCANSE
34	Cabildo Indígena La Turbia	FERNELIZ ORTIZ YASCUARAN
35	Cabildo Resguardo Indígena Awa Bellavista.	LORENA GUANGA GUANGA
36	Cabildo Caña Bravita	LUIS ALFONSO DOVIGAMA ZAMORA
37	Cabildo Indígena Villa Rica	OCTAVIO VELASQUEZ SANCHEZ
38	Cabildo Indígena Kerakar	OSCAR GONZALEZ CANO
39	Cabildo Resguardo Indígena La Cristalina.	MIGUEL ANGEL YAGARI ONOGAMA
40	Cabildo Resguardo Indígena Alto Orito	MEDARDO DOVIGAMA
41	Cabildo Resguardo Indígena Simorna	MILTON NEQUIRUCAMA GUTIERREZ
42	Cabildo Resguardo Indígena El Espingo	ROSA JACKELINE MACUACE PAI
43	Cabildo Resguardo Indígena Inkalawa	ERASMO ROMELIO TAICUS NASTACUAS
44	Cabildo Indígena Awa Cañaverál.	LUIS ALBERTO PASCAL GUANGA
45	Cabildo Indígena Selva Verde.	LUCY LILIANA PAI GARCIA
46	Cabildo Indígena Awa Sevilla.	JULIA ESTER GUANGA NASTACUAZ (41.105.041)
47	Cabildo Resguardo Indígena Alpamanga.	BELLANIRA JAMIOY Q'ISTIAL

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 31 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
correo: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506



48	Asociación de cabildos indígenas del Pueblo Siona ACIPS.	FRANCO EVER YAIGUAJE
49	Cabildo indígena del Resguardo El Hacha.	LEVIN RAMIRO PIAGUAJE PAYOGUAJE
50	Cabildo Indígena del Resguardo Santa Cruz de Piñuña Blanco.	MANUEL MARIA CARLOSAMA OCOGUAJE
51	Cabildo indígena de la comunidad Bajo Santa Helena.	MIGUEL ANGEL PAYOGUAJE
52	Cabildo Indígena del Resguardo Buena Vista.	MARIO ERAZO
53	Asociación de Autoridades Tradicionales Pueblo Kichwa APKAC	JAIRO ARVEY JAMIOY QUISTIAL
54	Cabildo Indígena comunidad La Quebradita.	MELVY F. VADENEIRA MANULLAMA
55	Cabildo Indígena comunidad Puerto Rico.	NARMI GARCES PEREZ
56	Cabildo Indígena comunidad Alto Napo Runa.	YEISON ROVEIMAR JOSSA MEDINA
57	Cabildo indígena del Resguardo La Paya.	LUIS GUILLERMO TAPUY
58	Cabildo indígena de la comunidad Puerto Nariño.	MARIO F. VADENEIRA ALVARADO
59	Cabildo indígena comunidad Puerto Puntales.	LIBARDO ADAN MACHACURY JOTA
60	Cabildo Indígena del Resguardo La Perecera.	CRISTIAN JOHAN AGUINDA SIQUIGUA
61	Cabildo Indígena del Resguardo Calarcá.	JOSÉ OSMAR CUELLAR PIANDA
62	Cabildo Indígena Comunidad Alto Temblón.	ANGEL ROSENDO GARCIA MARIN
63	Cabildo Indígena Pibi Pay	ALBERTO MAURICIO MORA GUERRERO
64	Cabildo Resguardo Indígena Guaduales	HUMBERTO ALIRIO GARCIA MARIN

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Tel.: Fax: (8) 4 29 63 95
correo: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 3000 930 506



65	Cabildo Indígena comunidad Alnamawami.	JOHN FREDDY MORIANO SANDOVAL
66	Cabildo Indígena comunidad Pasto Oro Verde.	MARIA INES CUARAN DELGADO
67	Cabildo Inga Nukanchi Runa	MARIA SOILA SALAZAR DOSANTOS
68	Cabildo Uai + Ma	RODOLFO RODRIGUEZ CRUZ
69	Asociación de Autoridades Tradicionales Cabildos Puerto Leguizamo	ROSENDO LOPEZ BOLIVAR
70	Cabildo Indígena del Resguardo Jiri Jiri.	GERMAN MANCHOLA MUÑOZ
71	Cabildo Indígena del Resguardo Tucunare.	JULIO MUÑOZ LINO
72	Cabildo Indígena de la comunidad Yarinal.	WILLER SALVADOR PAEZ PEÑA
73	Cabildo Indígena del Resguardo Santa Rita.	ECILDA MOTTA RUBIO
74	Cabildo Indígena de la comunidad Samaritana.	ROQUE LOPEZ BRAVO
75	Cabildo Indígena del Resguardo El Progreso.	JESUS ANGEL SERIJAMA OKAINATOFE
76	Cabildo Indígena del Resguardo Agua Negra.	ALFREDO CAIMITO MENA
77	Cabildo Indígena Sacha Wagra	ROSA ELVIRA QUETAMA JACANAMEJOY
78	Cabildo Indígena Musu Waira Sacha Nukanchipa	MAYER SOLARTE QUIGUANAS
79	Cabildo Indígena Comunidad Nukanchip Taita Kausadiriu	JESUS ARLEY BECERRA MUTUMBAJOY
80	Cabildo Indígena Salacillo laco	PABLO EMILIO CUCHALA TISOY
81	Cabildo Resguardo Indígena Villa Catalina	ALEXANDER MUTUMBAJOY RIVERA
82	Cabildo Nukanchipa Alta	ANGEL DAVID JURADO
83	Cabildo Indígena Alpa Rumiayaco	WILLIAM ELIECER DIAZ CHAPAL

Gestión y ejecución de proyectos para la ordenación, manejo, conservación y uso de los recursos naturales renovables y otorgamiento de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones ambientales en los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo
ISO 9001 - 2000



84	Cabildo Resguardo Indígena Wuasipungo	JUAN RAMON JAMIOY BUESAQUILLO
85	Cabildo Resguardo indígena San Joaquín	RENE FABIAN BUESAQUILLO IMBACHIN
86	Cabildo Inga El Palmar	ALFRED ALEXANDER YELA ANDRADE
87	Comunidad Nukanchipa Lukaska	MARIA DEL CARMEN MAVISOY
88	Cabildo indígena Awa Wan Makna	WILMER SOLARTE PASCAL
89	Cabildo Indígena Awa Tatchar	NOEL AMILCAR CHAPUEZ GUEVARA
90	Comunidad AATI'S	GIN RUSBEL TORRES RAMOS

CANDIDATOS POSTULADOS:

Los candidatos inscritos y habilitados para participar en la elección de los dos representantes y suplentes de las comunidades indígenas o etnias asentadas en la jurisdicción de la Corporación ante el Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA el día 6 de noviembre de 2015:

ORDEN	NOMBRE CANDIDATO COMUNIDAD O ETNIA	NOMBRE COMUNIDAD O ETNIA
1	YURY MARCELA CRIOLLO MOJANA	Cabildo indígena comunidad Gran Putumayo.
2	VILMA MARIELIZ ZAMBRANO QUENAN	Cabildo indígena Los Pastos San José del Pepino
3	ILDORA CORDOBA	Cabildo resguardo indígena Yanacona Villa Maria de Anamu.
4	JAIME DUBAN VERA HUELGAS	Cabildo y resguardo Inga Kamentzà de Mocoa
5	NEYRET ELIZABETH GARRETA CHINDOY	Cabildo resguardo indígena Inga de Condagua
6	DEISY YANIDIS JAJÓY JAJÓY	Cabildos Inga de San Andrés, San Pedro, Colón y Santiago.
7	JUAN CARLOS LINARES QUINCHOA	Cabildo resguardo indígena Inga de Mocoa.
8	JOSÉ HOMERO MUTUMBAJOY JACANAMEJOY.	Cabildo resguardo indígena Inga de Yunguillo.
9	LUCY JANETH ANACONA BERMEO.	Cabildo Indígena Yanacona Yachay Wasi.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
correo: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 0 8000 930 506



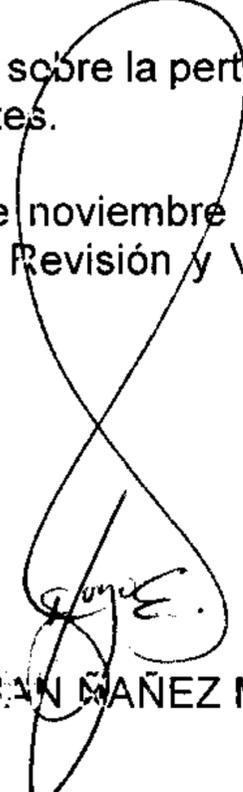
10	LUZ MARIA AGREDA CHINC'UY	Cabildo Resguardo Indígena Kamentzá Biya de Mocoa.
11	JOSÉ EVARISTO GARCES CUNDA.	Asociación Consejo Regional del Pueblo Nasa de Putumayo y Cabildos habilitados
12	MARICELVA VELEZ ALVAREZ.	Cabildo Indígena Muruy Monilla Amena de Puerto Asis.
13	ALBEIRO RODRIGUEZ MEZQUITA.	Cabildo Indígena Nasa Kwes'x Kiwe y otros Cabildos habilitados.
14	PABLO EMILIO CUCHALA TISOY	Cabildo Resguardo Indígena Chalguayaco y otros cabildos habilitados.
15	LUIS ALBERTO LOPEZ JAM'UY	Cabildo Resguardo Indígena Alpamanga y otros Cabildos habilitados
16	RAMIRO MUÑOZ MACANILLA	Asociación de Autoridades Tradicionales Pueblo Kichwa APKAC
17	JOSÉ ANTONIO JAJÓY PAI	Cabildo Indígena Comunidad Alto Temblón y otros Cabildos habilitados.
18	ALBERTO MAURICIO MOR/ GUERRERO	Cabildo Indígena Pibi Pay
19	WILSON LAJREANO DEL AUILA	Comunidad AATI'S

Está pendiente por recibir la respuesta del Ministerio del Interior sobre la pertenencia de los candidatos postulados a las comunidades y etnias postulantes.

El presente informe se rinde a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015) por los funcionarios integrantes del Comité de Revisión y Verificación creado mediante Resolución 1410 del 16 de octubre de 2015.


YOLI MILENA URBANO GÓMEZ

Comité de revisión y verificación


HUGO HERNÁN MAÑEZ MUÑOZ